



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 002 2009 00168 00
Demandante	J ELIAS ARAQUE G
Demandado	MARIA ESTELLA GARCIA GALLO
Asunto	RESUELVE SOLICITUD
Auto S°	773V (568) 3

Se remite al memorialista a la decisión del 27 de enero de 2021, pues no han variados las circunstancias que dieron lugar a su proferimiento, sin perjuicio de que adelante las gestiones, solicitudes y debate jurídico que estime pertinentes directamente ante la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., en atención a las razones que expone en el escrito que antecede, las que según se infieren del escrito mismo, obedecen a su conocimiento personal.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9f2af9e2bfdecffd2dda47b170167edcf255cf80faf64e726eb2ef162968f368
Documento generado en 07/04/2021 12:04:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>